

Resolución No. 130 - B

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 3 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone en su parte pertinente lo siguiente :

" Art. 2 , Numeral 3 de la Ley.- Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones :

3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes” ;

Que mediante Resolución No.171, de 6 de agosto de 2009, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca “ MAGAP ” autoriza dar inicio al procedimiento especial para suscribir un contrato de prestación de servicios de publicidad a celebrarse entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca “ MAGAP ” ; y una Empresa para el evento en conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Quito, de 10 de agosto de 1809, el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, conforme al período y forma establecidos en la invitación presentada a la Empresa que se seleccione ;

Que mediante Oficio No.733 DSG/MAGAP, de 6 de agosto de 2009, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca “ MAGAP ” procedió a cursar la invitación a la Compañía “ VERDE LIMÓN, ” para que presente su oferta para la contratación de servicios publicitarios para el evento en conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Quito, de 10 de agosto de 1809, a celebrarse en la ciudad de Quito;

Que mediante Oficio s/n, de 6 de agosto de 2009, la Compañía “ VERDE LIMÓN ” presenta su aceptación formal para la celebración del evento publicitario en conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Quito, a realizarse en la ciudad de Quito ; y ,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art.154, Numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador ; y por lo dispuesto en el Numeral 3 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Numeral 3 del procedimiento señalado en el Art.89 del Reglamento que rige el citado cuerpo legal.

RESUELVE:


Art. 1.- Suscribir un contrato de prestación de servicios de publicidad a celebrarse entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP" y la Compañía "VERDE LIMÓN", para la contratación de servicios publicitarios para el evento en conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Quito, de 10 de agosto de 1809, el mismo que se llevará a cabo en la ciudad capital, en los períodos y formas establecidos en la oferta presentada mediante Oficio s/n, de 6 de agosto de 2009 por la citada Empresa ; y en el Contrato mismo.

Art. 2.- Disponer a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional que inicie las acciones necesarias para la atención de esta contratación.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, a 7 de agosto de 2009


Dr. Ramón L. Espinel
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**


XFM//MGV/LFM
7-08-09